La Huaca,18 de junio del 2019.

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 331-2019-MDLH/A**

**VISTO:**

El expediente N°2241 de 22.05.19, presentado por los Señores Sr.Vilela Chero Martin , identificado con DNI N° 03679499 y la Sra.Iman Albines Santos ,identificada con DNI N°03682105, el Informe N°033-2019-MDLH-OPYCAT/ARAY, de 13.06.19 ,del Departamento de Obras Privadas y Catastro, sobre la subdivisión del predio ubicado en la Mz. 81, Lote 11 ,del C.A.Alfonso Ugarte , del Centro Poblado Villa Santa Ana -La Huaca, Distrito de La Huaca Provincia de Paita y Departamento de Piura; Informe Nº 215-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT, de fecha 18.06.19 de Asesoría Legal Externa , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N°194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica.

Que, con informe N°033-2019-MDLH-OPYCAT/ARAY, de 13.06.19, el Departamento de Obras Privadas y Catastro, indica que presentada la solicitud por parte de los Sres. Sr.Vilela Chero Martin , identificado con DNI N° 03679499 y la Sra.Iman Albines Santos ,identificada con DNI N°03682105 ,sobre subdivisión del predio urbano sin cambio de uso, se tiene que se ha cumplido con presentar los requisitos consignados en el TUPA y realizada la evaluación técnica de las áreas subdivididas , la cuales coinciden con el área de Lote matriz de la base gráfica, por lo que resulta procedente aprobar el trámite para la emisión de la Resolución de Alcaldía de aprobando la Subdivisión del predio.

Que, el predio materia de subdivisión se encuentra ubicado en la Mz.81, Lote 11 del CA. Alfonso Ugarte ,CENTRO POBLADO VILLA SANTA ANA, Distrito de La Huaca Provincia de Paita y Departamento de Piura, dicha propiedad se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° P15105487, de la Zona Registral - Sede Piura y cuenta con un área total de 198.40 m² y un perímetro total de 71.85 ml, cuyos linderos y medidas perimétricas del lote matriz son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Por el Frente | : Colinda con Calle Alfonso Ugarte , con 6.50 ml |
| Por la Derecha | : Colinda con Lote 10, con 19.35 ml |
| Por la Izquierda | : Colinda con Lote 12, con 18.85 ml |
| Por el Fondo | : Colinda con Sub Lote 11-B, con 6.90 ml |

Que, para tal efecto, la recurrente ha adjuntado la siguiente documentación: Copia Simple de DNI, pago del derecho por subdivisión, Copia certificada actualizada y completa de la Ficha o Partida Registral, Planos debidamente firmados por profesionales colegiado y el recurrente consignado: a) Ubicación y localización a escala conveniente, b) Lote Matriz con indicación de las áreas y medidas, c) Subdivisión de Lotes resultantes a escala conveniente con la indicación de las áreas y medidas perimétricas, incluyendo denominación de cada lote propuesto, Memoria Descriptiva y boleta de habilitación de profesional actualizada.

Que, siendo así debe establecerse que el lote matriz, queda subdividido en Dos sub Lotes: Sub Lote 7-A y Sub Lote 7-B:

Sub Lote 11- A, con un Área de 128.10 m² y Perímetro de 51.60 ml
Sub Lote 11- B, con un Área de 70.30 m² y Perímetro de 34.05 ml

Que, los linderos se encuentran descritos en la memoria descriptiva y los planos de subdivisión de lotes.

Que, con Informe Legal Nº 215-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT, de 18.06.19 de la oficina de Asesoría Legal Externa, indica que de la revisión de la documentación presentada, se evidencia que se encuentra conforme, anexando los planos catastrales de ubicación de lote de sub división, elaborados por el Ing. Rolando Martin Ávila Juárez , con Reg. 148416 del Colegio de Ingenieros del Perú, planos visados por el Departamento de Infraestructura y Catastro, con áreas, linderos y medidas perimétricas de cada uno de los predios, por lo que, se desprende que el solicitante cumple con los mismos exigidos y teniendo en cuenta el Informe N°033-2019-MDLH-OPYCAT/ARAY.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° ALCALDIA PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENTE MUNICIPAL LA HUACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° JEFATURA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO PROVINCIA PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° SECRETARIA GENERAL PAITA

... VIENEN RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 331-2019-MDLH/A

Que, estando a lo informado por el Departamento de Obras Privadas y Catastro y el área de Asesoría Legal Externa de la Municipalidad Distrital de La Huaca, se ha cumplido con los requisitos y formalidades exigidas por la Legislación Municipal vigente, procede aprobar la Subdivisión de Lote Matriz en 2 Sub Lotes, los mismos que se indican en los considerandos precedente;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 a esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** LA SUBDIVISION DEL LOTE MATRIZ, de los Sres. Sr.Vilela Chero Martin , identificado con DNI N° 03679499 y la Sra.Iman Albines Santos ,identificada con DNI N°03682105, de propiedad , ubicado en la Mz. 81, Lote 11,CA.Alfonso Ugarte , Centro Poblado Villa Santa Ana - Distrito de La Huaca, Provincia de Paita y Departamento de Piura, el mismo que cuenta con una área total de 198.40 $m^2$ , en los siguientes Sub Lotes "11 - A" y "11 - B" , cuyos linderos y medidas perimétricas se encuentran establecidas en la Memoria Descriptiva, que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la documentación técnica adjuntada por la recurrente, tal como la Memoria Descriptiva, Planos de Localización y ubicación, de subdivisión de lotes, constituyen parte de la Resolución que se expide y por tanto deben permanecer en el archivo de esta Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO.- OFICIAR** a la Zona Registral Nº 1 sede Piura, para la inscripción de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y al Jefe del Departamento de Obras Privadas y Catastro, el cumplimiento de la presente Resolución administrativa, dando cuenta a este despacho.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a Secretaria General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Areas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
OPYCAT
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° JEFATURA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO PROVINCIA PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° SECRETARIA GENERAL PAITA